

Tema 15.—El procedimiento económico-administrativo. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 16.—Idea general sobre legislación referente a expropiación forzosa. Legislación sobre inversiones extranjeras en España. Limitaciones a la capacidad de adquirir los extranjeros bienes inmuebles en España.

Tema 17.—Los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. La legislación, requisitos. La fianza. Prohibiciones e incompatibilidades. De las funciones propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; normas de contratación. Retribución de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; momento y forma de devengo de los derechos arancelarios.

Tema 18.—Régimen disciplinario de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; faltas y sanciones. De la cesación de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Tema 19.—Los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria: organización, fines y atribuciones. La Junta Central de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Tema 20.—Derecho penal; concepto del delito. Las faltas.

Tema 21.—La pena y sus clases. Libertad vigilada. Redención de penas por el trabajo. Responsabilidad civil principal y subsidiaria.

Tema 22.—Delitos cometidos por los funcionarios.

Tema 23.—Delitos de falsificación de documentos. Delitos contra la propiedad.

Topografía y Planimetría

Tema 1.—Definición de la Topografía, clasificación, Planimetría, Altimetría, proyecciones castesiana y esférica.

Tema 2.—Geometría aplicada a la Topografía. Nociones elementales de la Trigonometría.

Tema 3.—Alineaciones, jalonamiento, medición de alineaciones, cinta métrica y cadena de agrimensor, escuadra de agrimensor, ligera descripción del taquimetro y del teodolito. Miras, su lectura y empleo.

Tema 4.—Medición de superficies. Superficies geométricas, regulaciones, fórmulas de áreas, medición de superficies irregulares. Triangulación, sistema radial, sistema de estaciones sucesivas. Libreta topográfica. Uso de las tablas de curvas.

Tema 5.—Problemas elementales de prolongación de alineaciones con obstáculos. Lectura de planos. Medición de superficies por el sistema geométrico de descomposición en figuras de áreas conocidas. Ligeras nociones del empleo del planímetro de Amsler.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones restringidas para ingreso en la Escala Facultativa —Plantilla de Ingenieros—, por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

En cumplimiento de lo prevenido en la Norma V-11 de la Orden de 19 de julio de 1963, por la que se convoca oposición restringida para ingreso en la Escala Facultativa —plantilla de Ingenieros— de este Ministerio de la Vivienda, se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo el día 6 de abril próximo, a las diez horas, en el despacho oficial de la Subsecretaría del Departamento, convocándose a tal efecto a todos los opositores.

Se advierte que los llamamientos para el desarrollo de la oposición serán únicos, y los sucesivos se harán públicos mediante anuncio en el tablón oficial del Ministerio.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario, Angel Tárano Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Blas Tello y Fernández-Caballero.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se hacen públicos los nombres de los solicitantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para optar al concurso que debía proveer la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento entre Secretarios de Administración Local de primera categoría y no habiéndose presentado ninguno, se declaran admitidos a subsiguiente oposición a don Angel de Riquer Vila y don Ramón Ramos Días, ambos licenciados en Derecho, quedando sin excluir cualquier otro solicitante.

Granollers, 5 de febrero de 1964.—El Alcalde interino, Francisco Llobet Arnán.—766-C.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 11 de febrero de 1964 por las que se dispone cumplan en sus propios términos las sentencias que se citan

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.072, promovido por don José Fernández Silva contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1961, confirmatoria de la dictada por la Secretaría Técnica del Ministerio de Comercio de 21 de abril de 1958, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación de inadmisibilidad que se ha formulado en este recurso, desestimamos también el recurso mismo, seguido a instancia de don José Fernández Silva contra resolución ministerial de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, dictada en 26 de diciembre de 1961, relativa a medidas por ejercicio clandestino de la profesión de Gestor Administrativo; declaramos tal resolución conforme a Derecho, absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmos. Sres....

*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Ter-

cera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.225/1963, promovido por don Javier de Ros y de Gomis contra resolución de esa Fiscalía Superior de Tasas de 19 de octubre de 1962 sobre multa impuesta a «Industrias Agrícolas del Bajo Ampurdán, S. A.», en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando las alegaciones de inadmisibilidad planteadas por el Abogado del Estado, así como la de nulidad de actuaciones que pretendió el recurrente, y estimándole en lo demás, debemos declarar y declaramos nulo el acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 19 de octubre de 1962 y el de la Provincial de Gerona de 8 de febrero de 1962 por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto las sanciones que le fueron impuestas al actor, don Javier de Ros y de Gomis, y debiendo devolverse al mismo, como liquidador de «Industrias Agrícolas del Bajo Ampurdán, S. A.», las cantidades abonadas por consecuencia de dichos acuerdos, siempre que no se hallasen retenidas por consecuencia de otros conceptos o responsabilidades, y no hacemos expresa condena de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas

ORDEN de 18 de febrero de 1964 por la que se disponen emisiones especiales de sellos de correo en las Provincias Africanas, conmemorativas de veinticinco años de paz.

Ilmo. Sr.: Entre los diversos actos que se preparan con el propósito de conmemorar los veinticinco años de paz, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto emisiones especiales de sellos de correo en nuestras Provincias Africanas, que se registrarán por las siguientes normas: